I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. JAVIER SALINAS PINO, ODONTOLOGO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO SALUD Nº 0317.-

CHILLAN VIEJO, 29 de marzo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **JAVIER SALINAS PINO**, Odontólogo, con fecha 29 de marzo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 02 días, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 02 días de Permiso Administrativo al Sr. **JAVIER SALINAS PINO**, Odontólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 30 de marzo y 01 de abril del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.